

14 FEB. 2018

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2018.-
- 3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Certificado del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2544 de fecha 19.12.2017, que declara en estado de necesidad a doña **Jacqueline del Carmen Guaiquilaf Queupil, Rut** , con domicilio en , de la Comuna de Temuco, a quien se le otorga ayuda social paliativa consistente en **20 planchas ecoplac**.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de **modificar** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto; debido a que la ayuda social decretada está mal digitada en el Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio **2544** de fecha **19.12.2017**, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

DICE : 22 piezas de pino 1x3
DEBE DECIR : 20 piezas de pino 1x3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

DIB(s)/ANC/YCP/mpn

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECCIÓN JURISDICCIONAL DE CONTROL